



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 de MAYO de 2014.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. David López Molina, D. José Carlos Boned Fuertes, D^a María Rosa Cabau Abenoza, D. David Cancer Bardají y D^a Laura Pascual Nadal, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiendo excusado su asistencia: D. José Manuel Bara Subías.

Hallándose presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión. Se procede a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA REURBANIZACION DE LA PLAZA ESPAÑA Y PLAZA CONSTITUCION.-

El Sr. Alcalde recuerda que por la normativa de los Planes Provinciales de 2014 y 2015 en este mes debe quedar aprobado el proyecto técnico en su caso, y que este Ayuntamiento tiene aprobada la obra de *Reurbanización de las plazas España y Constitución*, por cuanto se encargó el proyecto de dicha obra al Arquitecto de la Comarca Sr. Pardina, el cual ahora presenta y exhibe para el examen de todos los presentes, su debate y aprobación.

El Alcalde da las explicaciones de cómo se proyecta la protección de la zona de fachada y esquina de la Casa de la Villa, trasladando a la misma la cruz que deja la Plaza Constitución liberada, peatonalizándose los andenes actuales y pintándose las plazas de aparcamiento. Y en cuanto a la Plaza España como se protege la zona de fachada de la Colegiata, la zona de porche del Bar Meridiano y la zona entre la esquina frente a la Escuela y la entrada a la calles Joaquin Costa, peatonalizándose toda ella en cuanto a que tendrá toda ella la misma altura, aunque estarán también pintadas las plazas de aparcamiento posibles. Explica que la idea es sacar los contenedores de las Escuelas, y que los bolardos proyectados son indicativos y tendrán un funcionamiento manual que permita subirlos o no según sea más conveniente en cada momento. Que hemos invertido muchas horas con el Arquitecto estudiando esta reurbanización y sin duda que habrá que hacer retoques, pero que va a suponer una gran mejora urbana y de imagen y de modernización en general para el centro del pueblo.

En el turno de intervenciones, los miembros del grupo PSOE se manifiestan muy contrarios al proyecto, sobre todo por la pérdida de plazas de aparcamiento a su juicio, por la cantidad de bolardos que son innecesarios a su juicio, por que en la Plaza España no van a poder parar ni cruzarse casi nadie con el coche, siendo un paso imprescindible, y porque se perjudica a su juicio a algún vecino de dicha plaza de forma directa, a lo que el Alcalde contesta que no es así, y que se pretende que la gente no aparque indebidamente como ahora, ni en doble fila, que se va a reducir la velocidad con la elevación en las entradas a Plaza España y en la salida y entrada por la esquina de Casa Palacio y Ayuntamiento, y que se va a realzar mucho el centro del pueblo como se merece.

Sometido a votación, el Pleno por 3 votos a favor: 2 del grupo CHA y 1 del grupo PP, y 3 en contra del grupo PSOE, desempatando el voto de calidad del Alcalde, APRUEBA EL PROYECTO de la obra *Reurbanización de la Plaza España y Constitución* del Arquitecto Sr. Pardina, y su envío a la Diputación Provincial de Huesca a los oportunos efectos de informe, correcciones o subsanaciones procedentes y ser constituido documentación técnica básica para la contratación, ejecución y justificación de dicha obra.



2.- APROBACION DEL PROYECTO Y LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL POR EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ARAGÓN 2014.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal por el Plan Especial de Empleo para Aragón 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Nº 80 de 30 de abril de 2014, así como del PROYECTO DE LA OBRA *PAVIMENTACION SENDA DEL MERIDIANO 2ª FASE EN BERBEGAL*, para cuya ejecución propone la solicitud de ayuda a dicho Plan Especial de Empleo para la contratación de un trabajador desempleado durante seis meses.

El Pleno, previo debate y votación del tema, por unanimidad ACUERDA:

APROBAR EL PROYECTO mencionada y SOLICITAR LA SUBVENCIÓN que proceda al Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la obra de PAVIMENTACION SENDA DEL MERIDIANO 2ª FASE EN BERBEGAL, al amparo de la convocatoria del Plan Especial de Empleo para Aragón 2014

3.- APROBACIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDADES.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- 18bb/2013 PRÓRROGA a José Antonio Puértolas Gómez y Luisa Castellón Cabau, para sustitución cubierta, suelo cemento y rebozar paredes en la vivienda en Cl. La Iglesia 5.
- Actividad de explotación vacuna para 12 vacas y 70 terneros a Ganados Davisa S.L. por convalidación de la otorgada en su día a Puértolas Ganadera S.L. en Cabanillas polígono 16 parcela 48.
- 19b/2013 PRÓRROGA a José Miguel Santolaria Campo, para derribo vivienda y transporte escombros a vertedero en Cl. La Iglesia 4.
- 1/2014 a Antonio Bometón Garcés, para refuerzo en cimientos parte posterior de la casa (muro) y repaso de grietas en Cl. Aragón 7.
- 2/2014 a José Mª Mur Buisán, para cambiar maderos piso granero y repaso cubierta en Cl. Carretera Berbegal-Peralta de Alcofea junto a Ermita San Gregorio.
- 3/2014 a Aurora Vidal Lanau, para acondicionar entrada para garaje y repaso del tejado en Cl. La Iglesia 20.
- 4/2014 a José Antonio Pascual Bernad, para hacer pared de bloque en cueva de carretera de acceso, en Cl. Rafael Izquierdo 3.

4.- APROBACIÓN DE LA CREACION DE LA SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de crear la sede electrónica del Ayuntamiento de conformidad a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, y cedita la palabra al secretario que suscribe que da conocimiento de los detalles y el alcance del tema así como de su informe al respecto, una vez deliberado el punto, el Pleno por el voto a favor de los 6 miembros presentes, es decir, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos. Visto que la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. Visto que la publicación en la Sede Electrónica de informaciones, servicios, y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con los estándares abiertos y, en su



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos. A la vista de todo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 112/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, el Pleno por el voto a favor de los 6 miembros presentes, es decir, por unanimidad, acuerda:

1. Crear con efectos desde el 1 de septiembre de 2014 la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Berbegal en la dirección electrónica www.berbegal.sedelectronica.es cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en el Anexo I, que se integra y forma parte del presente Acuerdo.
2. Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, publicar y mantener actualizada en la sede electrónica la relación de procedimientos y actuaciones disponibles electrónicamente.
3. Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el Tablón de Anuncios se complemente con su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico incluido en la Sede Electrónica, sin perjuicio de que pueda ser sustituida dicha publicación, en los casos en que así se determine.

5.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MEJORA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO I.C.O. CONCERTADO POR EL R.D. 4/2012, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

El Sr., Alcalde da cuenta de la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el BOE de 14 de mayo de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y cedida la palabra al secretario que suscribe dando cuenta de los detalles de dicha resolución así como de su informe al respecto, una vez deliberado el punto, el Pleno por el voto a favor de los 6 miembros presentes, es decir, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. SOLICITAR LA OPCION 3: Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales períodos de amortización y de carencia.
2. Confirmar el Plan de Ajuste aprobado y valorado favorablemente en su día por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Adherirse al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Y adherirse a la plataforma emprende 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,